

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00515- 00

Bucaramanga, Once (11) de Noviembre dos mil veinte (2020)

Atendiendo el escrito enviado por el abogado SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN, en el que informa su imposibilidad de asumir el cargo de curador ad-litem, toda vez que se encuentra desempeñando el mismo cargo en más de cinco procesos diferentes; así las cosas se accede a lo peticionado y designa a la abogada MARIA JULIANA ARIAS MUÑOZ, a quien podrá notificarse en la dirección de correo electrónico julianaarias0411@gmail.com, como curador ad-litem de los demandados ISRAEL CHAPARRO SANMIGUEL y NELSON CHAPARRO SANMIGUEL. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, acto que conllevara a la aceptación de la designación. Adviértase a la designada que deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo y que el mismo es de forzosa aceptación (Art.48-7 del CGP).

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.128 hoy 12 de Noviembre de 2020.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA